



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

#### 9871 *Aprobación definitiva modificación RLTF0016*

Modificación de la relación de puesto de trabajo (00 16 ) (exp. N°. 1785 /2019) .

#### TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 5 de y septiembre de 2019 , la modificación de la relación de puestos de trabajo (conforme expediente núm. 1785 /2019) , y expuesta al público mediante edicto publicado en el BOIB núm. 1 25 de 1 2 de y septiembre de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones, ha resultado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, conforme sigue:

A)

<b>DEPARTAMENTO AL QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO (CONFORME RPT).</b>	Departamento Administración Financiera y Tributaria.	
<b>Nº. RPT.</b>	RLTF0016	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL .</b>	Agente catastral.	
<b>N OVA DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y ADSCRIPCIÓN .</b>	Administrativo intervención. Intervención .	
<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>	1	
<b>NATURALEZA JURÍDICA .</b>	Funcionario.	
<b>UNIDAD ORGÁNICA EN LA QUE ADSCRIBE.</b>	Intervención.	
<b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.</b>	Escala de Administración General, subescala servicios especiales, Grupo C, subgrupo C1.	
<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	Complemento de destino	22
	complemento específico	436,53€ mensuales por 14 pagas anuales.
<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>	O / CO / C	
<b>FUNCIONES A DESARROLLAR</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaboración tareas generales fiscalización.</li> <li>2. Colaboración en la confección de estudios económicos de tasas, precios públicos y de contratos, cuando sea necesario por falta de personal del área afectada.</li> <li>3. Gestión de la Base de datos nacional de Subvenciones</li> <li>4. Tareas diversas en relación con las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, especialmente en lo referente a las tareas de control y fiscalización.</li> <li>5. Colaboración en las tareas de control financiero.</li> <li>6. Tareas de coordinación en los procedimientos gestionados por el departamento de contratación</li> <li>7. Gestión de los gastos correspondientes a contratos menores.</li> <li>8. Colaborar en las tareas de coordinación entre las áreas de tesorería e intervención.</li> <li>9. Colaborar en las tareas de contabilización de las diversas operaciones a registrar.</li> <li>10. Coordinar, las tareas llevadas a cabo por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares en materia de Catastro.</li> </ol>	
<b>JORNADA</b>	Código 1. Ordinaria.	





Lo que se hace público a efectos de vigencia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 de la Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril .

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente aprobación definitiva se podrá interponer recurso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Sa Pobla, 7 de octubre de 2019

**El Alcalde**

Llorençs Gelabert Crespi

